



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLSC-07-SESAJ-DTP/2023

“ADQUISICIÓN MISCELÁNEOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco; con domicilio en la Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, siendo las 11:00 (once) horas del día 25 (veinticinco) de mayo del 2023 (dos mil veintitrés), visto para resolver sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité **07-SESAJ-DTP/2023** para la “**ADQUISICIÓN MISCELÁNEOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”, convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales (Unidad Centralizada de Compras) de acuerdo a los artículos 1, 3, 34, 67, 69 y 72 fracción V, inciso c) y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a los artículos 1, 2, 5 fracción IV, 6 fracción III, 52 fracción V, inciso c), VI y VII de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 09 (nueve) de mayo de la presente anualidad, publicó en su página de internet dentro del módulo de licitaciones <http://sesaj.org/licitaciones> la convocatoria para los interesados en participar en la “**ADQUISICIÓN MISCELÁNEOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”, identificada como la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **07-SESAJ-DTP/2023** integrándose el expediente respectivo, mismo que obra en los archivos de este Organismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Que se realizó la junta aclaratoria a las 14:00 (doce) horas del día 16 (dieciséis) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés), en la cual no se contó con la asistencia de licitantes.

Que a las 16:00 (dieciséis) horas del día 22 (veintidós) de mayo del presente año, se llevó a cabo la presentación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas correspondientes, habiendo presentado sus propuestas los licitantes: **SERVICIOS DIVERGENTES EN TECNOLOGÍA S.A DE C.V.**, **SOLUCIONES 360IT EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A DE C.V.** e **INNOVACIÓN EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.**, conforme al punto 7.1 de las bases de licitación **07-SESAJ-DTP/2023** para la

Av. de los Arcos 767 | Colonia Jardines del Bosque | CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México



“ADQUISICIÓN MISCELÁNEOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”.

Que, se llevó a cabo la revisión administrativa y técnica de la documentación solicitada en el punto 7 de las bases del presente proceso, por parte del Área requirente Lic. José Salvador Hinojosa Valadez, Encargado del Despacho de la Dirección de Tecnologías y Plataformas, por parte de la Unidad Centralizada de Compras la Lic. Dulce Elena López Aguirre y Lic. Georgina Guadalupe Orozco Ríos, Representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, en el cual se manifiesta lo siguiente:

SERVICIOS DIVERGENTES EN TECNOLOGÍA S.A DE C.V.

1. Cumple con lo solicitado en el Anexo 2 a) Propuesta técnica, en las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19.
2. No cotiza las partidas 5 y 17.
3. Cumple con lo solicitado en los incisos: b), c), d), e), f), g), j), k) y l).
4. No cumple con lo solicitado en el inciso h), ya que solo presenta escrito, pero no constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que sea legible el Código QR.
5. No cumple con lo solicitado en el inciso i), ya que solo presenta escrito y no constancia de Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social, que sea legible el Código QR.

SOLUCIONES 360IT EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A DE C.V.

1. Cumple con lo solicitado en el Anexo 2 a) Propuesta técnica en las partidas 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
2. No cumple con lo solicitado en las partidas 4 de su propuesta técnica.
3. No cotiza la partida 5 y 12.
4. Cumple con lo solicitado en los incisos: b), c), d), e), f), g), h), i) j), k) y l).

INNOVACIÓN EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

1. Cumple con lo solicitado en el Anexo 2 a) Propuesta técnica en las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
2. No cumple con lo solicitado en la partida 5 de su propuesta técnica.
3. No cotiza la partida 13.
4. Cumple con lo solicitado en los incisos: b), c), d), e), f), g), h), i) j), k) y l).

Para evaluar las ofertas, objeto de esta licitación se considera:

- A quien cumpla con los requisitos establecidos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) por la “CONVOCANTE”.
- A quien cumpla con los documentos solicitados en bases.
- Método de evaluación “**BINARIO**”, mediante el cual sólo se Adjudica” a quien oferte el precio más bajo.



Por lo que de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 72 fracción V, inciso c), y de acuerdo con el artículo 52 fracción V, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, con el visto bueno del Encargado de Despacho de la Dirección de Tecnologías y Plataformas (área requirente del servicio), de la titular de la Coordinación Administrativa, de la titular de la Jefatura de Recursos Materiales (representante de la Unidad Centralizada de Compras), el titular de la Jefatura de Recursos Financieros, todos de este Organismo y en compañía de la Lic. Georgina Guadalupe Orozco Ríos, Representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, de conformidad al acuerdo celebrado en el acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones donde se designó al integrante del Comité de Adquisiciones de la SESAJ, del día 10 (diez) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), la participación del integrante del Comité designado para el fallo, que se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de los servicios públicos y licitantes a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, se procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA. – Se procede a descalificar al licitante **SERVICIOS DIVERGENTES EN TECNOLOGÍA S.A DE C.V.**, con fundamento en el numeral 8 incisos b) y e) de las bases de la licitación pública local con concurrencia del comité **07-SESAJ-DTP/2023** que establece:

“8. DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”.

La “CONVOCANTE” a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará total o parcialmente a los “LICITANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- e) La falta de cualquier documento solicitado. “

SEGUNDA. – Quedan desiertas las partidas **4, 5, 12 y 13** por no contar con dos propuestas susceptibles de análisis administrativo, con fundamento en el artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y que a la letra establece:

“Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo con el procedimiento siguiente:



- VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación “.

TERCERA. - Quedan desiertas las partidas **7, 10 y 16** ya que las propuestas presentadas por los licitantes resultan ser inferior en un 40% respecto a la media de precios que arroja la investigación de mercado, con fundamento en el Artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra establece:

“Artículo 71.

1.Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.”

CUARTA.- Que las propuestas (oferta técnica y oferta económica) presentada por la licitante **SOLUCIONES 360IT EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A DE C.V.** e **INNOVACIÓN EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.,** resultan solventes para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por haber resultado convenientes sus propuestas, por cumplir con todos los requisitos solicitados y precio, conforme al análisis técnico y al cuadro económico comparativo (mismos que forman parte integral de la presente resolución) y por estar por debajo del precio promedio de investigación de mercado, y toda vez que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco cuenta con el recurso presupuestal necesario en las partidas 2141 (Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones), 2461 (Material eléctrico y electrónico) y 2941 (Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones) para la erogación correspondiente, es procedente y se le adjudica:

SOLUCIONES 360IT EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A DE C.V. se le adjudican las **PARTIDA 1, 2, 15 y 19**, con las características señaladas en su proposición (oferta técnica) y a un costo **\$4,423.37** (cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 37/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

INNOVACIÓN EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. se le adjudican las **PARTIDA 3, 6, 8, 9, 11, 14, 17 y 18**, con las características señaladas en su proposición (oferta técnica) y a un costo **\$6,373.39** (seis mil trescientos setenta y tres pesos 39/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

QUINTA. – Notifíquese la presente resolución a los participantes.



Así lo resolvieron y firmaron los participantes en el presente acto.

Lic. Martha Iraí Arriola Flores
Coordinadora Administrativa
De la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Lic. Dulce Elena López Aguirre
Jefe de Recursos Materiales
Representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Lic. María del Carmen Martínez Zubieta
Jefe de Recursos Financieros
De la Secretaría Ejecutiva
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Lic. Georgina Guadalupe Orozco Ríos
Representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. José Salvador Hinojosa Valadez
Encargado del Despacho de la Dirección de Tecnologías y Plataformas
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
(Área Requiriente)

Esta hoja de firmas forma parte del acta relativa al fallo o resolución de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité 07-SESAJ-DTP/2023 para la "ADQUISICIÓN MISCELÁNEOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO".